



## **ACUERDO N° 596**

(Visión de la Sede Central de la Pontificia Universidad Javeriana)

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que el Consejo de Regentes, en el marco de las orientaciones que presentó a la Universidad el 1° de diciembre de 2011, sugirió al Gobierno General de la Universidad, “el fortalecimiento de los procesos institucionales de revisión de la Misión de la Universidad..., y de la Visión, entendida como el marco de referencia que se constituye en dimensión diferenciadora y de reconocimiento social (visibilidad) de la Universidad Javeriana en el inmediato futuro”.
- 2° Que la comisión integrada por el Rector de la Universidad para estudiar dicho asunto, asumió como definición de Visión “la formulación que responde la pregunta sobre cómo desea la Universidad ser percibida o vista, más que cómo se ve ella en el futuro”.
- 3° Que a partir del trabajo inicial de la mencionada comisión, se llegó a una propuesta de texto que fue considerada por el Consejo Directivo Universitario reunido el 20 de marzo de 2014 (acta No. 820), la cual fue revisada y sometida de nuevo a su consideración en la sesión del 23 de abril de 2014 (acta No. 823).
- 4° Que de conformidad con el numeral 116, a. de los Estatutos de la Universidad es función del Consejo Directivo “Adoptar... las políticas generales de la Universidad, de acuerdo con la legislación canónica y civil, con los Estatutos, las orientaciones del Consejo de Regentes y los Reglamentos de la Universidad”.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO** – Adoptar la Visión de la Pontificia Universidad Javeriana, en su Sede Central, en los siguientes términos:

*En el año 2016 la Pontificia Universidad Javeriana en su Sede Central será reconocida por:*

- *Su identidad institucional plenamente expresada en el desarrollo de sus actividades académicas, y en la actuación participativa y coherente de su Comunidad Educativa con el Proyecto Educativo Javeriano.*

- *Su oferta académica flexible, articulada, acreditada formalmente, centrada en el acompañamiento personal del estudiante, característica propia de la educación jesuítica, y apoyada en tecnologías de información y comunicación.*
- *Su investigación orientada a la formación de posgrado, y especialmente a la solución de las problemáticas científicas, humanas y sociales del país.*
- *Sus espacios académicos de trabajo colaborativo de personas pertenecientes a diversas disciplinas y saberes.*
- *Su influencia en el desarrollo del país en materia de política pública y del fortalecimiento regional.*
- *Su articulación con instituciones de educación superior y centros de investigación y desarrollo nacionales y extranjeros, especialmente pertenecientes a la Compañía de Jesús.*

**ARTÍCULO SEGUNDO**– La Visión de la Pontificia Universidad Javeriana entrará en vigencia a partir de su promulgación por parte del P. Rector de la Universidad a la Comunidad Universitaria, que se entenderá surtida con su publicación en el sitio Web de la Universidad en la Sede Central.

Dado en Bogotá, D.C., el 8 de agosto de 2014.



**JORGE HUMBERTO PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.**  
Presidente del Consejo Directivo Universitario



**JAIRO H. CIFUENTES MADRID**  
Secretario del Consejo Directivo Universitario